

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

44929 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia la modificación de los estatutos de la "Asociación Interregional de Empresarios Transformadores de Plásticos de las Comunidades de Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla-León" (Depósito número 5214).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Julio Moratilla Sánchez mediante escrito tramitado con el número 63647-9369-63595.

La Junta Directiva en su reunión de fecha 2 de octubre 2013 adoptó el acuerdo de modificar el domicilio social fijando la nueva dirección en la Avenida del Mediterráneo, 7, 1.º D, 28007 de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 3.º de los estatutos de la Asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Julio Moratilla Sánchez, en calidad Secretario General con el visto bueno del presidente, don Juan Tomás Bolós Jiménez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 13 de noviembre de 2013.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A130063576-1